REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

OTRO SI MODIFICATORIO – ADICIÓN EN DINERO

CONTRATO No. 21000576A H3 2021

CONTRATANTE:	**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**
CONTRATISTA:	**JULIANA GRACIA SUAREZ** **C. C. No. 1.020.743.992 de Bogotá D.C.**
OBJETO:	**"RCNC0796 PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL CUNDINAMARCA Y NIVEL CENTRAL".**
VALOR INICIAL:	**$80.000.000,00 IVA INCLUIDO**
VALOR ADICIÓN:	**$18.000.000,00 IVA INCLUIDO**
VALOR TOTAL:	**$98.000.000,00 IVA INCLUIDO**
FECHA ACTA INICIO:	**15 DE ABRIL DE 2021**
PLAZO INICIAL:	**OCHO MESES (08) MESES**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**15 DE DICIEMBRE DE 2021**
REFERENCIA:	**ADICION VALOR CONTRATO 21000576A H3 2021.**

Entre los suscritos, a saber **JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.958.521**, en su calidad de Director Regional Cundinamarca mediante resolución interna No. 01545 del 14 de agosto de 2020 nombrado con carácter ordinario en el empleo de Director Aeronáutico Regional III de la Dirección Regional Aeronáutica Cundinamarca de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y acta de posesión No. 0253 del 18 de agosto de 2020, quien obra en representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, Entidad especializada, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, con delegación otorgada según resolución 02541 del 31 de agosto de 2016, NIT.- 899.999.059-3, quien en adelante y para efectos previstos en el presente acuerdo contractual se denominará CONTRATANTE, por una parte y por la otra **JULIANA GRACIA SUAREZ** identificada con **C. C. No. 1.020.743.992 de Bogotá D.C.**, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar ella dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, en la Ley 617 de 2000, en la Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, y en las demás normas aplicables, así mismo que no se encuentra incluido(a) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI MODIFICATORIO EN DINERO** al contrato de Prestación de Servicios No. 21000576A – H3 DE 2021 de fecha 08 de abril de 2021, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 05 de abril de 2021 se aceptó la oferta del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 21000576A H3 de 2021. **Cuyo objeto es: PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL**

PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL CUNDINAMARCA Y NIVEL CENTRAL, por valor de $80,000.000,00 incluido IVA, con plazo de ejecución de **ocho** meses contados a partir del acta de inicio con fecha **15** de **abril** del 2021, previo cumplimiento de requisitos de legalización y ejecución.

2. La prestación del servicio de tránsito aéreo como área misional de la Entidad y sus servicios conexos de comunicaciones y servicio de extinción de Incendios debe prestarse en forma ininterrumpida.

Hasta la fecha se han gestionado 3 cuentas de cobro de la siguiente manera:

Pagos	*Valor*
1°	*$25.300. 000.oo*
2°	*$26.500. 000.oo*
3°	*$18.480. 000.oo*
Total:	*$70.280. 000.oo*

3. Para el mes de septiembre y octubre se agotarían los $9.720.000.oo restantes, pero aún hacen falta por cubrir 51 servidores públicos, los cuales tienen un costo aproximado de $18.000.000.oo

4. Este valor, aunque se estima suficiente, puede tener pequeñas variaciones debido a los movimientos de la planta de personal, por situaciones administrativas de ubicaciones y/o retiros del servicio de servidores públicos o ingreso de nuevo personal a nivel nacional.

Adicionalmente, es necesario aclarar que debido al comportamiento de la planta de personal en cuanto a traslados, reubicaciones, nombramientos, licencias y retiros, la bolsa de monto agotable es el instrumento para atender las necesidades de PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL CUNDINAMARCA Y NIVEL CENTRAL.

5 Hace parte integral de este otro si modificatorio el FORMATO No. 7 PROPUESTA ECONOMICA ADICIÓN.

6. Que la adición, no implica ampliación del plazo de ejecución del contrato y el contratista se compromete a ejecutar el servicio incluidas las actividades Adicionadas antes del 15 de diciembre del 2021.

7. Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario adicionar el valor del contrato No. 21000576A H3 DE 2021 en valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO M/CTE ($18.000.000.00) conforme a la Disponibilidad Presupuestal No. 9421 del 07 de octubre de 2021 - C-2403-0600-51-0-2403085 – SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA.**

En merito de lo anterior, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el contrato de Prestación de Servicios No: 21000576A H3 de 2021 cuyo objeto es PRACTICAR EXAMENES MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y PARACLÍNICOS PARA CERTIFICAR LA APTITUD PSICOFÍSICA DEL PERSONAL TÉCNICO AERONÁUTICO DE LA UAEAC UBICADOS EN REGIONAL CUNDINAMARCA Y NIVEL CENTRAL, en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO M/CTE ($18.000.000.00)** para un total de **NOVENTA Y OCHO**

MILLONES DE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO ($98.000.000.00). Conforme al Acta de comité y Formato 7 Adición.

CLAUSULA SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA. EL CONTRATISTA se obliga a adicionar los valores asegurados a las garantías exigidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 21000576A H3 de 2021.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO. El presente otro si modificatorio en valor se perfecciona con el acuerdo de voluntades entre las partes contratantes sobre el objeto y contraprestaciones que se manifiesta con la firma de este documento y actualización de garantías.

CLAUSULA CUARTA: Los demás términos y condiciones del contrato de prestación de servicios No. 21000576A H3 de 2021, que no se modifican o adicionan con el presente se mantienen vigentes.

El presente otro si modificatorio en valor se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los siete (07) días del mes de octubre de 2021.

LA UNIDAD,

JAIRO EDUARDO GUARNIZO ESCOBAR
DIRECTOR REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CONTRATISTA,

JULIANA GRACIA SUAREZ
C. C. No. 1.020.743.992 de Bogotá D.C.
CALLE 134 # 7 – 83 EDIFICIO ALTOS DEL BOSQUE
julisgracia543@hotmail.com
Contratista.

Elaboró: Edgar Alberto Giraldo Sierra – Abogado Contratista DRC
Revisó: Daniel camilo Maldonado – Supervisor Contrato. DCMC
Vo.Bo.: Andrea Maribel Roa Buitrago- Coordinador de Grupo administrativo y financiero.